

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE VISION UNO S. A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de VISION UNO S.A. he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías, según resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 044 del 13 de octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 2003.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 2003.

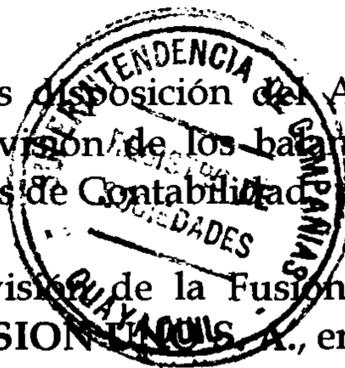
1.1.- En mi opinión los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ellas, he inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

1.2.- El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que los procedimientos de las distintas áreas de la empresa inclusive el área contable están computarizados.

1.3.- Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

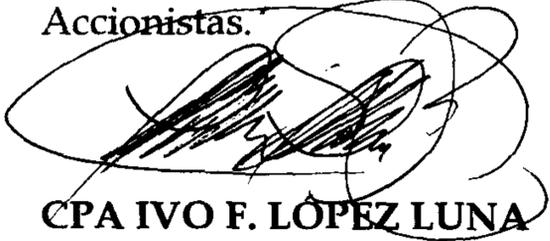
1.4.- He dado cumplimiento a las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañía, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, Control Interno y Libros de Contabilidad.

Debo mencionar que realicé la revisión de la Fusión por absorción de la compañía DUOCORP S. A., con VISION UNO S. A., en vista que se optó por disolver anticipadamente la primera, a la vez que se realizó el aumento de capital y reforma de estatutos de la última. La parte legal ha sido revisada y manejada por abogados conocedores de la materia, lo que ha llevado a que se documente debidamente esta fusión y a su culminación mediante Resolución No. 03-G-DIC-0008077 de la Superintendencia de Compañías con fecha 30 de Diciembre del 2003.



29 ABR 2004

Bajo estas premisas, debo manifestar que aparte de lo indicado en el párrafo anterior, esta empresa no ha presentado situaciones fuera de lo común que merezcan ser mencionadas durante el ejercicio que terminó, ni que hayan requerido convocatorias especiales a Junta General Extraordinaria de Accionistas.



CPA IVO F. LÓPEZ LUNA
REG. CPA.30626
COMISARIO

Guayaquil, 20 de abril del 2004



20 ABR 2004